



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA

Treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	GUILLERMO DE JESUS JIMENEZ HOYOS
DEMANDADO	CLAUDIA MARCELA MUÑOZ CASTAÑO
RADICADO	050314089001 2017-00103 00
DECISIÓN	TRASLADO A EXCEPCIONES – RECONOCE PERSONERÍA A UN ABOGADO
SUSTANCIACION	0273

De conformidad con lo establecido en el artículo 443 numeral 1° del Código General del Proceso, se **CORRE TRASLADO** del escrito visible entre folios 17 a 19 del cuaderno principal, por el termino de **diez (10) días** a la parte ejecutante, termino dentro del cual podrá pronunciarse sobre el contenido de este y adjuntar o solicitar las pruebas que pretenda hacer valer.

De otro lado, se le reconoce personería para actuar dentro del presente trámite al Dr. **GONZALO NICOLÁS MORENO SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.108.740 y tarjeta profesional No. 77.233 del CS de la J, quien actúa en representación de los intereses de la parte demandada y conforme al poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE


ALBA MARÍA BERTEL CENTANARO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PROM. MPAL DE AMALFI (ANT).
CERTIFICO QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° **032**, Y FIJADO HOY EN LA
SECRETARÍA DEL JUZGADO, A LAS 8:00 A.M.
AMALFI, **31 DE JULIO DE 2020**

VIVIANA ALEJANDRA TOBÓN CORREA
SECRETARÍA